



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.477.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de abrogación del cargo de Alcalde.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas jurídicas.
- VIII. Comunicado de Inscripción del "**Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1 Diablada Templaria de Chile**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de abril de 2024.
- IX. Formulario Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- X. Acuerdo N° **145**, tomado en la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 01 de julio de 2025, con la ausencia justificada del Señor Presidente, don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes al Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el **Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1 Diablada Templaria de Chile**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.
- XI. Memorando N° **1.206**, de fecha 01 de julio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la subvención por la suma de \$500.000.-, para el **Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1 Diablada Templaria de Chile**, destinados a cubrir parte del pago de la Banda de Bronces.

CONSIDERANDO:

- I. Que es deber de la Municipalidad fomentar el desarrollo social, cultural, deportivo y recreativo de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de organizaciones comunitarias y al bienestar de sus integrantes.
- II. Que el Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1 Diablada Templaria de Chile es una organización funcional sin fines de lucro, legalmente constituida, cuyo objetivo es promover el desarrollo artístico, cultural y deportivo de la comunidad

- III. Que dicha organización participa activamente en celebraciones culturales y religiosas de carácter tradicional, como la Fiesta de San Lorenzo que se realiza en el pueblo de Tarapacá, para la cual requiere contar con una banda de bronces, lo que implica un costo significativo para la organización.
- IV. Que, con fecha 11 de junio de 2025, el **Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1 Diablada Templaria de Chile**, ingresó una carta a la **Municipalidad de Alto Hospicio** solicitando una subvención, destinado a cubrir parte del pago total de la banda de Bronces.
- V. Que, el **Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1 Diablada Templaria de Chile** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **08 de abril de 2024**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al "**Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1 Diablada Templaria de Chile**", RUT 65.129.893-8, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de abril de 2024; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados para cubrir parte del pago total de la Banda de Bronces, quienes les acompañará para asistir a la fiesta de San Lorenzo en el pueblo de Tarapacá en agosto de 2025.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. A cargo de **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Adm. Municipal